MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 207
SANTA FE, 16 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000444/2026 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia cambios en la designación de responsables en las cuentas corrientes oficiales en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00246/14 de este Ministerio Público de la Acusación, se autorizó la apertura de cinco cuentas corrientes bancarias oficiales en la citada entidad financiera, destinadas a las habilitaciones de la Fiscalías Regionales de este Ministerio;

Que, también por dicha resolución se designaron los responsables de cada una de esas cuentas corrientes oficiales;

Que, actualmente se rigen por las Resoluciones Nro. 254/23, de fecha 09 de agosto de 2023, rectificada por Resolución Nro. 453/23, de fecha 19 de diciembre de 2023;

Que, debido a los cambios de autoridades y a los efectos de una mejor organización y unificar a todos los responsables de las cuentas oficiales del Ministerio Público de la Acusación en un solo acto administrativo, se considera dejar sin efecto las resoluciones antes mencionadas, y designar los responsables para cada una de las cuentas corrientes de este ministerio;

Que, conforme la Circular N° 001/10 de la Tesorería General de la Provincia, le corresponde al titular de la jurisdicción, mediante el dictado del acto correspondiente, autorizar la designación de nuevos responsables de las cuentas corrientes;

Que, conforme lo expuesto y en el marco de lo establecido por las Leyes N° 13.013 y N° 12.510 y Circular N° 001/10 de la Tesorería General de la Provincia;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjase sin efecto las Resoluciones Nro. 254/23, de fecha 09 de agosto de 2023, y Nro. 453/23, de fecha 19 de diciembre de 2023.

Artículo 2°: Desígnase como responsables de las cuentas corrientes de este Ministerio N° 25989/02, N° 41723/04, N° 41722/06 y N° 124654/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. al CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341; a la CPN Valentina Marina Quercia, DNI 32.660.363; al CPN Julio Agustín Vigetti, DNI 31.628.911; a la CPN María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613; al abogado Francisco Joaquín Rodriguez, DNI 35.448.979; y al C.P.N. Gastón Koch, DNI 35.651.672.

Artículo 3°: Dispóngase que las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 2°, necesitarán para girar, indistintamente la firma de uno de los tres agentes que se indican a continuación: CPN Guillermo Manuel Rabazzi, CPN Valentina Marina Quercia, CPN Julio Agustín Vigetti, conjuntamente con la de uno de los siguientes: CPN María Florencia Gionblanco, abogado Francisco Joaquín Rodriguez, CPN Gastón Koch.

Artículo 4°: Autorízase al Administrador General del Ministerio Público de la Acusación, CPN Guillermo Manuel Rabazzi, DNI 20.725.341; a la Directora de Administración Económico Financiera a/c, CPN Valentina Quercia, DNI 32.660.363; al Subdirector de Administración Económico Financiera a/c, CPN Julio Agustín Vigetti, DNI 31.628.911; y a la Jefa de Oficina Tesorería a/c, CPN María Florencia Gionblanco, DNI 34.650.613; a acceder a la consulta on line de movimientos y saldos de las cuentas corrientes oficiales de este Ministerio Público de la Acusación, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, que se detallan a continuación:

FISCALÍA REGIONAL	SUCURSAL	N° DE CUENTA OFICIAL
SANTA FE	599	49492/01
ROSARIO	99	89879/09
VENADO TUERTO	22	56214/01
RECONQUISTA	536	112079/01
RAFAELA	520	91442/02

Artículo 5°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 49492/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Fe, al Dr. Jorge Alberto Nessier, DNI N° 16.227.492; al Dr. Federico Fumis, DNI N° 21.816.479; al Dr. Santiago Lemos, DNI N° 25.126.937; al Dr. Mariano Luis Lassaga, DNI N° 29.220.281 ; y a la Srta. Elina Janise Gualini, DNI N° 34.302.076.

Artículo 6°: Dispóngase que la cuenta corriente oficial de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial necesitará para girar, indistintamente la firma de uno de los tres funcionarios que se indican a continuación: el Dr. Jorge Alberto Nessier,

DNI N° 16.227.492, el Dr. Federico Fumis, DNI N° 21.816.479, o el Dr. Santiago Lemos, DNI N° 25.126.937, conjuntamente con la del Dr. Mariano Luis Lassaga, DNI N° 29.220.281 o la Srta. Elina Janise Gualini, DNI N° 34.302.076.

Artículo 7°: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 89879/09 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, con sede en la ciudad de Rosario, al Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI N° 29.559.395; a la Dra. María Belén Torossi, DNI N° 28.568.079; a la Dra. María Belén Fernández, DNI N.° 29.519.465; a la Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI N° 36.860.641; y al Sr. Ignacio Julián Varela, DNI N° 31.905.424.

Artículo 8°: Dispóngase que la cuenta corriente oficial de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial necesitará para girar, indistintamente la firma de uno de los tres funcionarios que se indican a continuación: del Dr. Juan Andrés Sánchez, DNI N° 29.559.395, de la Dra. María Belén Torossi, DNI N° 28.568.079, o la Dra. María Belén Fernández, DNI N.° 29.519.465, conjuntamente con la de Srta. Rocío Victoria Arriaga, DNI N° 36.860.641 o la del Sr. Ignacio Julián Varela, DNI N° 31.905.424.

Artículo 9°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 56214/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Venado Tuerto, al Dr. Mauricio Clavero, DNI N° 24.918.006; al Dr. Leandro Carozzo, DNI N° 27.511.917; a la Dra. Flavia Curaba, DNI N° 28.087.802; y a la Dra. Lucrecia Revello, DNI N° 25.880.853, los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 10°: Desígnense como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 112079/01 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Reconquista, a la Dra. Georgina Soledad Díaz, DNI N° 32.140.863; al Dr. Elías Roberto Salum, DNI N° 14.336.596; al Dr. Juan Sebastián Marichal, DNI N° 35.175.700; y al Dr. Valentín Hereñu, DNI N° 32.105.116; los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 11°: Desígnase como responsables de la cuenta corriente oficial bancaria N° 91442/02 de la habilitación de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela, a los siguientes funcionarios y empleados: Dr. Carlos María Vottero, DNI N° 24.860.737; Dr. Mario Miretti, DNI N° 12.631.798; y al Dr. Mariano Eugenio Roulet, DNI N° 30.616.834; los que actuarán firmando en forma conjunta dos de ellos.

Artículo 12°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE